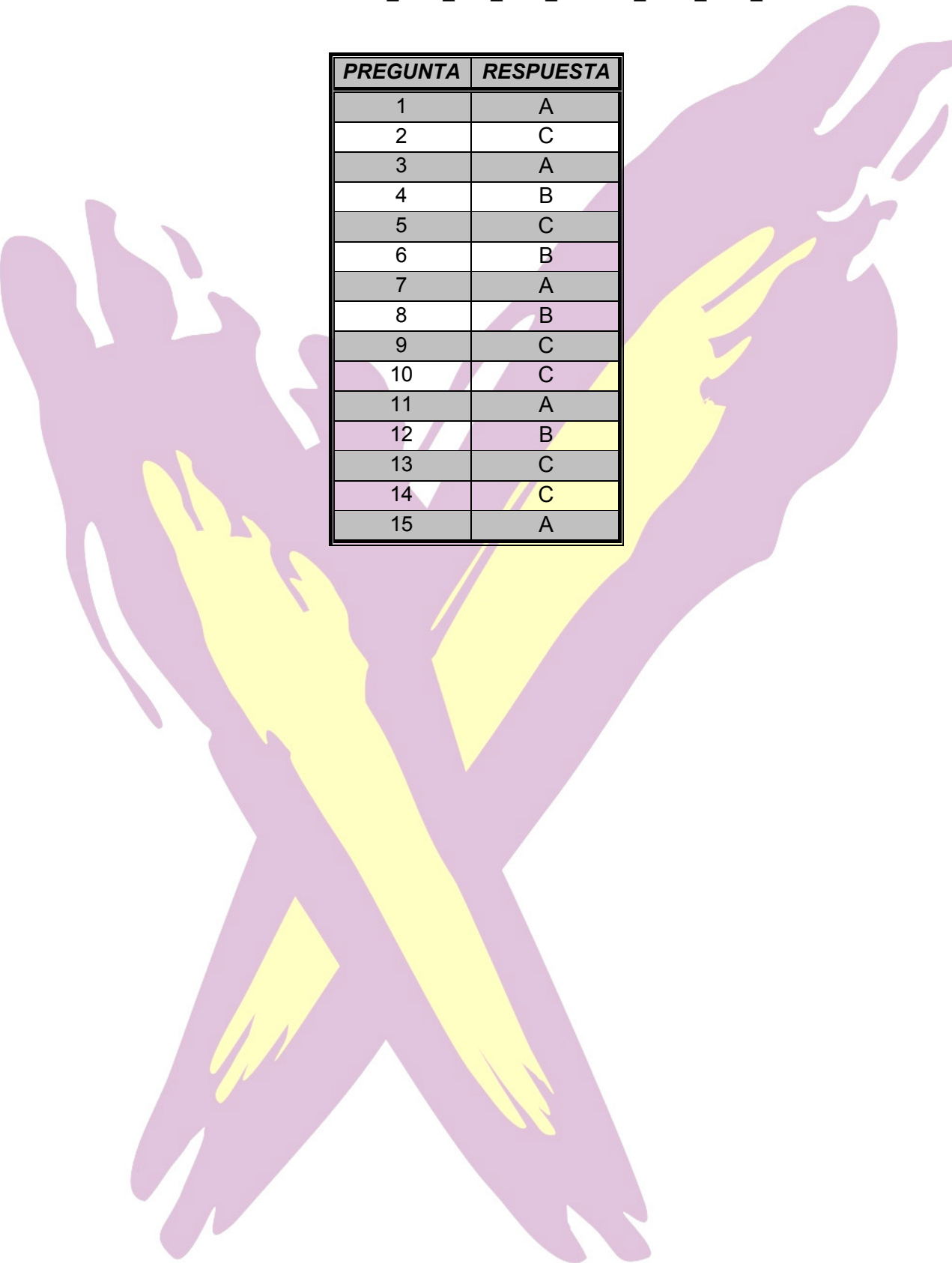


SOLUCIONARIO TEST_CNP_T01_SOL_TEST01_WEB_LGR_S4



PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	C
3	A
4	B
5	C
6	B
7	A
8	B
9	C
10	C
11	A
12	B
13	C
14	C
15	A

RESPUESTAS RAZONADAS_TEST_CNP_T01_SOL_TEST01_WEB_LGR_S4

1. A

La *jerarquía normativa* significa que existen diversas categorías de normas relacionadas jerárquicamente entre sí, de tal manera que las de inferior nivel o rango, en ningún caso pueden contradecir a las de rango superior.

Las normas que ostentan el mismo rango poseen la misma fuerza normativa, por lo que siempre prevalecerá la dictada en último lugar.

Esta estructura jerarquizada tiene forma piramidal cúspide es la Constitución, norma suprema que se impone a todas las demás, al ser considerada por todos como tal, ya que la misma posee una grandísima "*legalidad formal*" (procedimiento de reforma, y una "*legalidad material*" pues todo el resto del Ordenamiento jurídico se debe adecuar a ella.

2. C

Según el artículo 81 de la Constitución son leyes orgánicas:

- Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Las que aprueban los Estatutos de Autonomía de las diversas comunidades autónomas.
- Las que regulan el régimen electoral general.
- Las demás previstas en la Constitución, (como las que regulan las instituciones básicas del Estado, como el Defensor del Pueblo, la organización militar, etc.)

3. A

Los Decretos-Leyes deberán ser sometidos a debate y votación en su integridad al Congreso de Diputados, dentro de los 30 siguientes a su promulgación para decidir expresamente sobre su convalidación o derogación.

4. B

Decreto Legislativo. A tenor del artículo 85 de la Constitución son normas que contienen la legislación delegada: Las Cortes Generales *podrán delegar en el Gobierno* la potestad de dictar normas con rango de Ley sobre materias determinadas, distintas a las reservadas a las leyes orgánicas.

La delegación legislativa deberá otorgarse mediante.

- Una Ley de Bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- Una Ley Ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legislativos en uno solo.

5. C

A tenor del artículo 96 CE "los tratados internacionales validamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno".

6. B

El razonamiento es la propia opción de respuesta

7. A

Las Leyes Marco. Son aquellas Leyes en que, por atribución de las Cortes Generales, las Comunidades autónomas reciben la facultad de dictar, en materias de competencia estatal y para sí mismas, normas legislativa en el marco de los principios, bases y directrices que fije dicha Ley.

8. B

Las leyes de las Comunidades Autónomas son leyes en el sentido estricto del término, como lo son leyes aprobadas por las Cortes, pero las leyes de las Comunidades Autónomas no se miden con las normas estatales por el principio de jerarquía sino por el *principio de competencia*.

9. C

La C.E. proclama el principio de ley para la adquisición, conservación y pérdida de nacionalidad. Así como la imposibilidad de proscribir que un español de origen no pueda ser sancionado con la pérdida de la nacionalidad, se admite la doble nacionalidad.

10. C

La adquisición de la nacionalidad puede ser originaria o derivada. Dentro de la adquisición originaria: por Filiación (ius sanguinis) y por el lugar de nacimiento (ius soli) (art. 17 CC)

11. A

La declaración de opción se formulara por el interesado, por sí solo, si está emancipado o es mayor de dieciocho años. La opción caducará a los veinte años de edad, pero si el optante no estuviera emancipado según su ley personal al llegar a los dieciocho años, el plazo para optar se prolongará hasta que transcurran dos años desde la emancipación.

12. B

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales.

13. C

La concesión por residencia la otorga el Ministro de Justicia, que podrá denegarla por motivos razonados de orden público o de interés nacional.

14. C

Jurídicamente llamamos persona a alguien titular de derechos y obligaciones, es decir, a todo sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas.

Para el Derecho existen dos clases de personas: físicas o individuales y jurídicas.

15. A

El Código Civil señala como causas restrictivas de la capacidad de obrar de las personas físicas, la minoría de edad, la demencia, la sordomudez y la prodigalidad, entre otras.